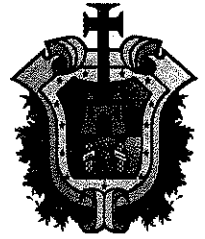


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION.

C. FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ.
C. BENITO JUAREZ,
COL. CENTRO, C.P. 94160,
CHOCAMÁN, VER.
PRESENTE.

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación:	CALLE BENITO JUAREZ		
No.	S/N	Colonia	CENTRO.
Congregación	CHOCAMÁN, VER.	C.P.	94160.

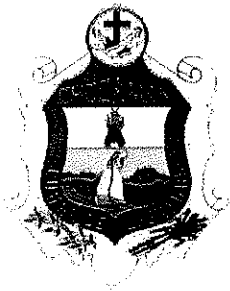
DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	C. FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ.		
Domicilio	CALLE BENITO JUAREZ	No.	S/N
Colonia	CENTRO	Congregación	CHOCAMAN, VER.
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

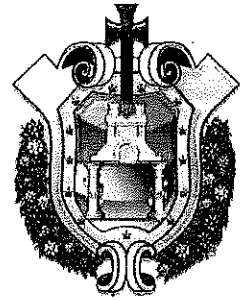


H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

CHOCAMÁN

...Juntos Crecemos

Chocamán
Juntes Veracruz
2014 - 2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación:	Calle José María Morelos y Pavón		
No.	s/n	Colonia	Centro.
Congregación	Chocaman, Ver.	C.P.°	94160.

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	Paul Olgún Pimentel		
Domicilio	Calle José María Morelos y Pavón	No.	s/n
Colonia	Centro	Congregación	Chocaman, Ver
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

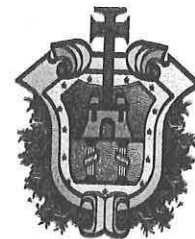
Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

Recibi
Sauriz

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



C. PRODUCTOS NO ELABORADOS DEL CAMPO, S.C. DE R.L DE C.V.
CARRETERA FORTIN-HUATUSCO
COL. CENTRO, C.P. 94160,
CHOCAMÁN, VER.
PRESENTE.

DEPENDENCIA: OBRAS
PUBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE
CONSTRUCCION.

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación:	CARRETERA FORTIN-HUATUSCO		
No.	S/N	Colonia	CENTRO.
Congregación	CHOCAMÁN, VER.	C.P.	94160.

DATOS DEL PROPIETARIO:

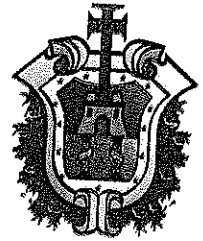
Nombre:	C. PRODUCTOS NO ELABORADOS DEL CAMPO, S.C. DE R.L DE C.V.		
Domicilio	AV. HIDALGO	No.	110
Colonia	CENTRO	Congregación	CHOCAMAN, VER.
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION.

C. AMELIA ARELLANO HERNANDEZ
C. SIN NOMBRE S/N,
COL. TLACAMA,
C.P. 94160, CHOCAMÁN, VER.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación:	CALLE SIN NOMBRE		
No.	S/N		
Congregación	CHOCAMAN, VER	Colonia	TLACAMA
		C.P.	94160.

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	AMELIA ARELLANO HERNANDEZ		
Domicilio	CALLE SIN NOMBRE		
Colonia	TLACAMA	No.	S/N
C.P.	94160	Congregación	CHOCAMAN
		Teléfono (s)	---

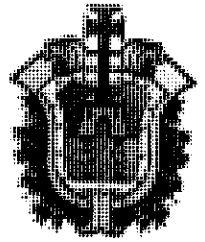
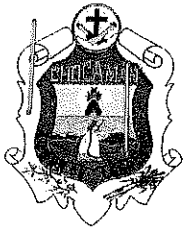
DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

Nombre:	---		Registro no. DRO	---
Domicilio	---		No.	---
Colonia	---		Congregación	---
C.P.	---		Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



C. ROBERTO NICANOR MARTINEZ
C. CUAUHEMOC S/N, COL. LA CUCHILLA,
C.P. 94160, CHOCAMÁN, VER.
P R E S E N T E.

DEPENDENCIA: OBRAS
PUBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE
CONSTRUCCION.

En atención a su solicitud de **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** se determina que cumple con lo que señala la Ley de Asentamientos humanos para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1° 18°, 51°, 71° 83°, 91°, 92° 97°, 113°; El reglamento de construcciones para el estado de Veracruz-Llave en sus artículos 1°, 2°, 29°, 30, 31°, 32°, 37°, 39°, 40°, 43°, 45°, 49°, 50°, 51°, 52°, 63°, 65°. Así como la zonificación, uso, densidad y/o intensidad que señala el plano regulador de uso del suelo correspondiente al predio para el cual se pretende licencia. Los datos y la documentación que proporcionan para la presente solicitud se relacionan con el anexo o anexos que se acompañan y que forman parte integrante de la solicitud.

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación:	CALLE CUAHUTEMOC		
No.	S/N	Colonia	LA CUCHILLA.
Congregación	CHOCAMÁN, VER.	C.P.	94160.

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	LAURA NICANOR FLORES		
Domicilio	CALLE CUAUHEMOC	No.	S/N
Colonia	LA CUCHILLA	Congregación	CHOCAMAN, VER.
C.P.	94160	Teléfono (s)	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

Nombre:	---	Registro no. DRO	---
Domicilio	---	No.	---
Colonia	---	Congregación	---
C.P.	---	Teléfono (s)	---

Por lo anteriormente expuesto, fundado y consciente de lo manifestado se advierte que en caso de incurrir la solicitud en error o falsedad en los datos asentados, la licencia única de construcción sea revocada o cancelada conforme lo señalan los artículos 32°, 47° 48° 357° 358° y 359° del reglamento de construcciones del estado de Veracruz-Llave así como la aplicación de las medidas que señalan en sus artículos referentes a la suspensión, clausura o demolición de la construcción, independientemente de las sanciones de carácter pecuniario que sean aplicables.